

 Alcaldía de Copacabana	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código:A-CBS-F-012
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 05-03-2024

COPA-05001-10-0676-2026

EL MUNICIPIO CONTRATANTE identificado con NIT N°890.980.767-3, entidad jurídica de derecho público a través de **DIANA MARCELA PARRA URREA** quien ostenta el cargo de Secretaria de educación y cultura , y que actúa en calidad de Ordenador del Gasto, facultades otorgadas mediante Decreto Municipal 112 del 28 de OCTUBRE 2025, lo anterior también conforme a lo dispuesto por) la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y el de una parte, quien en adelante se llamará **MUNICIPIO CONTRATANTE**, informa que la empresa EQUIPO PEDAGÓGICO LTDA **con numero de identificación tributaria** 900108926 5 representada legalmente por el señor Carlos Alberto Ortegón Arévalo con cedula de ciudadanía No 79512929 y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, datos tomados del Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía N°. COPA-05001-10-0676-2026

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: Prestación de servicios para la realización de simulacros preparatorios de las Pruebas Saber 11° dirigidos a los estudiantes de las instituciones educativas del Municipio de Copacabana.

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El presente contrato tiene como alcance la implementación integral de un programa académico especializado orientado al fortalecimiento de las competencias evaluadas en las Pruebas Saber 11°, dirigido a estudiantes de grado 11° del municipio de Copacabana.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales “17. obligaciones generales del contratista” y “18. obligaciones específicas del contratista” de la Invitación Pública del proceso N° COPA-05001-10-0676-2026, las cuales se comparten a continuación:

1. Diseñar y ejecutar el plan de trabajo del programa académico, en articulación con la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Copacabana y las instituciones educativas oficiales beneficiarias.
2. Realizar mínimo un simulacro saber pro por estudiante.
3. Realizar el diagnóstico académico inicial mediante simulacro tipo Pruebas Saber 11°, incluyendo análisis técnico de resultados.
4. El contratista deberá realizar el simulacro tipo Pruebas Saber 11° dentro de los 4 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.
5. Garantizar la cobertura del programa para los estudiantes matriculados en grado 11° en las instituciones educativas oficiales del municipio, incluyendo sedes rurales.
6. Llevar registro actualizado de asistencia, participación y resultados académicos de los estudiantes beneficiarios.
7. Consolidar y entregar una base de datos organizada con los resultados académicos obtenidos durante el desarrollo del programa.
8. Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato las actividades, cronogramas y ajustes requeridos para la adecuada ejecución del programa.
9. Las instituciones educativas son las siguientes:

 Alcaldía de Copacabana	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código:A-CBS-F-012
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 05-03-2024

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN
Colegio Gabriela Mistral	Carrera 28 #43-199
I. E. R. Granjas Infantiles - Sede Principal	Autopista. Norte Km 18 - Vereda Ancón 1
I. E. LA TRINIDAD	Calle 41 #78c -32
I. E. R. GRANIZADA	Carretera Vieja A Guarne Km 8
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	Calle 50 #47-53
COLEGIO VILLANUEVA	Carrera 56 #56-155
José Miguel de Restrepo y Puerta	CARRERA 50 #50A-59

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral 19. Obligaciones del contratante.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA. VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$20.400.000) Excluido de IVA**, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 808 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

El Contratista con la presentación de la oferta, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

SÉPTIMA FORMA DE PAGO: El pago lo hará el **MUNICIPIO DE COPACABANA** al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en pagos parciales según el servicio efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción, con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados, pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

- **PERSONA NATURAL:** Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.
- **PERSONA JURÍDICA:** Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Parágrafo: El **MUNICIPIO DE COPACABANA** contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, para realizar cada desembolso.

OCTAVA ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: LA ENTIDAD NO HARA PAGO ANTICIPADO

 Alcaldía de Copacabana	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código:A-CBS-F-012
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 05-03-2024

NOVENA PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de desde el inicio del contrato en plataforma secop II hasta el 15 de agosto de 2026 y en todo caso no podrá sobrepasar la correspondiente vigencia fiscal

DÉCIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

- Rubro presupuestal:

N° de Certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro	Valor apropiado	Tipo de recurso (propio/cofinanciado/SGP)
808	2.3.2.02.02.009.4104.14.141623507.11001	20.400.000	PROPIOS

DÉCIMA PRIMERA SUPERVISIÓN La ejecución y cumplimiento del presente Contrato está a cargo de un funcionario de la secretaria de Educación y Cultura, debidamente designado.

DÉCIMA SEGUNDA GARANTÍAS: Son parte del presente Contrato las garantías que la Entidad haya incluido en la Invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	10%	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Garantía de calidad del servicio	10%	Término de duración del contrato

DÉCIMA TERCERA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el municipio de Copacabana, Antioquia.

DÉCIMA CUARTA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA QUINTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas

 Alcaldía de Copacabana	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	Código:A-CBS-F-012
		Versión: 00
		Fecha Actualización: 05-03-2024

5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II

DIANA MARCELA PARRA URREA,
Secretaria de Educación y cultura

Santiago Arboleda Arias	Alejandra Valbuena Uribe	Diana Marcela Parra Urrea
Cargo o contratista: Secretaria de Servicios Administrativos.	Secretaria de Servicios Administrativos.	Secretaria de Educación y cultura